



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 01 de marzo de 2019
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/081/2019

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE

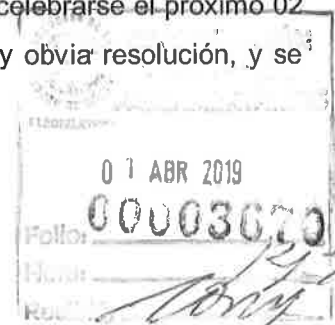
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 100, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, habilitar a sus visitantes y al Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable realizado por las 16 alcaldías en las pipas de cada una de ellas, ante la disminución de la aportación de agua del Sistema Lerma a la Ciudad de México durante los meses de Abril y Mayo del presente año, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 02 de abril de 2019, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
PARTIDO MORENA





MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, habilitar a sus visitantes y al Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable realizado por las 16 alcaldías en las pipas de cada una de ellas, ante la disminución de la aportación de agua del Sistema Lerma a la Ciudad de México durante los meses de Abril y Mayo del presente año, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable.

La que suscribe, Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los meses de abril y mayo del presente año, de conformidad a lo informado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX, el Sistema Lerma disminuye la aportación de agua a la capital del país hasta en 1,000 litros por



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

segundo, adicional a ello durante el mismo periodo el consumo en la zona alta del poniente de la Ciudad aumenta hasta en 2,000 litros por segundo, esto provoca que en Alcaldías como: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan reciban menos aportación de agua en esta época del año.

Es por ello que SACMEX, ha decidido iniciar una campaña de sensibilización sobre la cultura del cuidado del agua, la cual se basa en invitar a la población a hacer conciencia y con ello disminuir el uso de agua potable para el riego de jardines, lavado de autos, limpieza de pisos y banquetas entre otros usos; a través de la campaña denominada "No la riegues, cuida el agua"

Sumado al anterior esfuerzo emprendido por el Gobierno de la Ciudad de México, y considerado que la demanda de agua en pipas propiedad de las alcaldías incrementará durante los meses señalados, resulta necesario garantizar un reparto gratuito y equitativo del vital líquido como medida de mitigación ante esta situación; razón por lo anterior es de notable consideración que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México coadyuven en la vigilancia para que se garanticen los Derechos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"

2

Así como también los establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México que en su artículo 9, apartado F, mismos que a continuación se expresan:



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

Por lo que es importante solicitar a: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, habilitar a sus visitantes y a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México designe servidores públicos para llevar a cabo labores de supervisión para que no se lucre o condicione a las familias capitalinas que soliciten a las alcaldías pipas repartidoras de agua en busca del vital líquido para poder solventar sus necesidades básicas y el Derecho Humano que no se puede negar a ninguna persona de nuestra Ciudad.

3

Tomando en cuenta todo lo anterior, se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como el de **Urgente y Obvia Resolución** siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, habilitar a sus visitantes y al Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México designe servidores públicos para supervisar el reparto de agua potable



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

realizado por las 16 alcaldías en las pipas de cada una de ellas, ante la disminución de la aportación de agua del Sistema Lerma a la Ciudad de México durante los meses de Abril y Mayo del presente año, a efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 02 días del mes de Abril del año 2019.

“Por Una Ciudad Con Derecho Pleno”

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

PARTIDO MORENA